Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

945/74

Expte. nº 1.436/74

VISTO:

El pedido de licencia formulado en este expediente por el Jefe de Difusión y Relaciones Públicas, Sr. Leopoldo Castilla; teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al Jefe de Difusión y Relaciones Públicas, Clase A - Categoría IV, Sr. Leopoldo CASTILLA, la licencia ordinaria anual por vacaciones con goce de haberes que al mismo le corresponde, a partir del 10 de Diciembre en curso y por el término de veinticinco (25) días corridos.

ARTICULO 2º.- Otorgar al Sr. Leopoldo CASTILLA, Jefe de Difusión y Relaciones Públicas, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 4 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 1975, y con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos d), del Decreto nº 1.429/73.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. MIGUEL OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR